

ACTA N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-PROMPERU

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL VIAJERO, NO VIAJERO Y EXCURSIONISTA POR VACACIONES NACIONAL 2023

Siendo las 09:30 hrs. del día 27 de abril de 2023, se reunieron a través de la plataforma Google Meet, los siguientes miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 011-2023-OAD:

- Miluska Yanina Helguero Gil, como Presidente.
- Aymee Mori Morales, como Miembro.
- Julissa Roca Llanos, como Miembro.

I. AGENDA

- 1.1 Admisibilidad de Ofertas.
- 1.2 Evaluación de precios.
- 1.3 Calificación de Oferta.
- 1.4 Otorgamiento de la Buena Pro.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA

2.1 A continuación, relación de los registrados en la web del SEACE:

1	Proveedor con RUC	99000031239	CLIODINAMICA ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SPA	20/04/2023	Válido	20/04/2023	99000031239	 
2	Proveedor con RUC	20603276249	CLIODINAMICA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLIODINAMICA PERU S.A.C.	20/04/2023	Válido	20/04/2023	20603276249	 
3	Proveedor con RUC	20601380588	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	20/04/2023	Válido	20/04/2023	20601380588	 
4	Proveedor con RUC	20608930028	PROACTIVA CONSULTORIA & ASESORIA S.A.C.	15/04/2023	Válido	15/04/2023	20608930028	 
5	Proveedor con RUC	20603951485	KURTE S.R.L.	14/04/2023	Válido	14/04/2023	20603951485	 
6	Proveedor con RUC	10433414115	PALMA AURAZO JUAN ALEJANDRO	12/04/2023	Válido	12/04/2023	10433414115	 
7	Proveedor con RUC	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	11/04/2023	Válido	11/04/2023	20601327393	 
8	Proveedor con RUC	20545716314	CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.C.	11/04/2023	Válido	11/04/2023	20545716314	 
9	Proveedor con RUC	20606165031	CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L.	11/04/2023	Válido	11/04/2023	20606165031	 
10	Proveedor con RUC	20522540359	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	11/04/2023	Válido	11/04/2023	20522540359	 

12 registros encontrados (mostrado 10 registros) de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20516052334	LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2023	Válido		11/04/2023	20516052334	  
12	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	11/04/2023	Válido		11/04/2023	10401878560	  

2.2 Se realizó la presentación de ofertas electrónica con fecha 21/04/2023, en el cual se presentaron los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado M
1	20516052334	LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2023	08:50:09	20516052334	21/04/2023	08:52:12	Enviado	Valido
2	20522540359	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	21/04/2023	17:56:34	20522540359	21/04/2023	17:56:58	Enviado	Valido
3	20603951485	KURTE S.R.L.	21/04/2023	20:10:04	20603951485	21/04/2023	20:10:41	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

2.3 Con fecha 25/04/2023, se solicitó al postor: **LUMINI INTERPRETACIÓN DE MERCADOS S.A.C.**, subsanación de su oferta – Ver Acta N° 5.

2.4 Habiéndose cumplido el plazo de subsanación otorgada por el Comité de Selección el postor **LUMINI INTERPRETACIÓN DE MERCADOS S.A.C.**, cumplió con presentar la subsanación.

2.5 Con fecha actual se procedió con la verificación que las propuestas presentadas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos y con la presentación de la documentación obligatoria exigida en las Bases Integradas; se verificó la admisión de propuestas, siendo el resultado el siguiente:

POSTOR	RESULTADO
ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C.	SE ADMITE
LUMINI INTERPRETACIÓN DE MERCADOS S.A.C.	SE ADMITE
KURTE S.R.L.	SE ADMITE

2.6 Se procedió con la evaluación de ofertas, siendo el resultado el siguiente:

POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	MYPE	ORDEN DE PRELACIÓN
ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C.	S/99 100.00	105.00	Si	1º
LUMINI INTERPRETACIÓN DE MERCADOS S.A.C.	S/121 300.00	85.78	Si	2º
KURTE S.R.L.	S/245 000.00	37.84	Si	3º

Los postores: ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C., LUMINI INTERPRETACIÓN DE MERCADOS S.A.C. y KURTE S.R.L. se encuentran registrados como MYPES, lo que les corresponde la bonificación del 5%.

2.7 Con fecha actual se realizó la calificación de oferta de los postores, siendo el resultado siguiente:

POSTOR	RESULTADO
ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C	CALIFICA
LUMINI INTERPRETACIÓN DE MERCADOS S.A.C.	NO CALIFICA
KURTE S.R.L.	CALIFICA

Los postores que declararon tener la condición de micro y pequeña empresa y el Comité de Selección verificó en la página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en ese caso deben acreditar experiencia de un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30 625.00 (Treinta Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria:

Se consideran servicios similares a los siguientes: estudios cuantitativos de investigación de mercados en temas relacionados al sector turismo (hoteles, empresas de transporte, atractivos turísticos u oficinas de turismo); el trabajo de campo de cada uno de estos estudios debe haberse realizado en por lo menos tres (3) departamentos del Perú, aplicando encuestas.

Respecto a la oferta del postor **LUMINI INTERPRETACIÓN DE MERCADOS S.A.C.**, el comité de selección indica que no considera su calificación según lo siguiente:

- a) Del folio 23 de su oferta, certificado no se acredita fehacientemente, puesto que no se encuentra debidamente firmado por empresa que lo emite, siendo que esta empresa no es un entidad pública o privado ejerciendo función pública, ello en referencia al artículo 60¹.

¹ Artículo 60. Subsanación de las ofertas 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante; c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción; e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas; f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta. g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública; h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública. 60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga. 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta

- b) De los folios 32 al folio 35 de su oferta, no acredita fehacientemente experiencia del postor en la especialidad, el postor ha declarado en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, asimismo el Comité de Selección verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo así la acreditación indicada en las Bases es por S/ 30 625.00 (Treinta Mil Seiscientos veinticinco con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, monto por el cual no acreditó.

2.8 Con fecha actual se procede a realizar el siguiente cuadro:

POSTOR	Admisión de Ofertas	Evaluación de Ofertas	Calificación de Ofertas
ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C	CUMPLE	105.00	CALIFICA
LUMINI INTERPRETACIÓN DE MERCADOS S.A.C.	CUMPLE	85.78	NO CALIFICA
KURTE S.R.L.	CUMPLE	37.84	CALIFICA

Del resultado de dicho cuadro se concluye que corresponde otorgar la Buena Pro al postor **ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C.**

III. ACUERDOS

Los presentes adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 3.1 Aprobar los cuadros de “Documentos Obligatorios para la Admisión de Ofertas, Evaluación de Ofertas, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro”; los mismos que se adjuntan y se incorporan a la presente acta.
- 3.2 Otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-PROMPERU al postor **ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C.**
- 3.3 Publicar el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE, adjuntando los Cuadros de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- 3.4 Proceder a remitir el expediente del procedimiento de selección a la Unidad de Logística, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 11:30hrs del día de la fecha y no habiendo otros temas a tratar se procedió a dar por concluida la presente sesión, procediendo a firmar la presente acta en señal de conformidad.

MILUSKA HELGUERO GIL
Presidente

AYMEE MORI MORALES
Miembro

JULISSA ROCA LLANOS
Miembro

económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. 60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-PROMPERU

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL VIAJERO, NO VIAJERO Y EXCURSIONISTA POR VACACIONES NACIONAL 2023

"DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS"

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C.	LUMINI INTERPRETACIÓN DE MERCADOS S.A.C	KURTE S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	Corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	Presenta	Presenta	Presenta
		SE ADMITE	SE ADMITE	SE ADMITE

* Ver Actas.

San Isidro, abril del 2023

Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-PROMPERU

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL VIAJERO, NO VIAJERO Y EXCURSIONISTA POR VACACIONES NACIONAL 2023

EVALUACION DE OFERTAS

"EVALUACION DE PRECIOS"

Puntaje máximo: 100 Puntos

L I T E R A L	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	POSTOR		POSTOR		POSTOR		
			ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C.		LUMINI INTERPRETACIÓN DE MERCADOS S.A.C		KURTE S.R.L.		
			PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	
A)	PRECIO	VALOR ESTIMADO	100 PUNTOS	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido
La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:									
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio			100 puntos	99,100.00	100.00	121,300.00	81.70	275,000.00	36.04
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 05)									
Sub Total					100.00		81.70		36.04
Bonificación 5%					0.05		0.05		0.05
TOTAL					105.00		85.78		37.84
ORDEN DE PRELACIÓN					1°		2°		3°

San Isidro, abril del 2023

Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-PROMPERU

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL VIAJERO, NO VIAJERO Y EXCURSIONISTA POR VACACIONES NACIONAL 2023

EVALUACION DE OFERTAS

"EVALUACION DE PRECIOS"

Puntaje máximo: 100 Puntos

L I T E R A L	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	POSTOR		POSTOR		POSTOR		
			ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C.		LUMINI INTERPRETACIÓN DE MERCADOS S.A.C		KURTE S.R.L.		
			PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	
A)	PRECIO								
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	VALOR ESTIMADO	100 PUNTOS	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		100 puntos	99,100.00	100.00	121,300.00	81.70	275,000.00	36.04
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 05)								
	Sub Total				100.00		81.70		36.04
	Bonificación 5%						0.05		0.05
	TOTAL						85.78		37.84
	ORDEN DE PRELACIÓN				1°		2°		3°

San Isidro, abril del 2023

Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-PROMPERU

**SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL VIAJERO, NO VIAJERO
Y EXCURSIONISTA POR VACACIONES NACIONAL 2023**

RESUMEN DE ADMISIÓN / EVALUACION / CALIFICACION DE OFERTAS

"OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO"

POSTOR	Evaluación de Ofertas	Orden de Prelación	Calificación de Ofertas
ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C.	105.00	1°	CALIFICA
KURTE S.R.L.	37.84	3°	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:	<i>ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS S.A.C.</i>
--------------------------------------	---

San Isidro, abril del 2023

Comité de Selección